



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 086 -2022-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 29 de Abril del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

OBJETO: La Carta N° 003-MTJS, el Informe N° 181-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC, el Informe N° 010-2022-GRC/IMA/DSLIT/SUP-BAMC, el Memorandum N° 080-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 234-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD-JDLC, el Informe N° 004-2022-GRC-IMA-DSLIT/SUP/CEML, el Memorandum N° 103-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 268-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC, el Informe N° 005-2022-GRC-IMA-DSLIT/SUP/CEML, el Informe N° 107-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe Legal N°289-2022-IMA/AL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 218-2015-GRCUSCO PER-IMA/DE de fecha 21 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2015-2017 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un presupuesto total de S/. 19,999,925.00 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 08 de mayo de 2019, se aprueba la vigencia de la viabilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un plazo de ejecución el 31 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 342-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba la Modificación N° 01 de Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un nuevo presupuesto de S/. 20,526,768.10 (Veinte millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con 10/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°089-2020-GR CUSCO IMA/DE de fecha 17 de Junio de 2020, se aprueba la ampliación Presupuesto N° 02, del PI 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", modificación de presupuesto que se realiza por actualización de precios, deductivos, mayores metrados, partidas nuevas, con una variación presupuestal de S/. 3,174,107.06 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento siete con 06/100 Soles) y un monto de inversión total del proyecto de S/. 23,700,875.16 (Veintitrés millones setecientos mil ochocientos setenta y cinco con 16/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 22 de febrero de 2021, se aprueba la ampliación de presupuesto N° 03 a nivel de componentes del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por partidas nuevas, para la implementación de los planes para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19 , con un nuevo presupuesto de S/. 23,700,875.16 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 271-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 25 de agosto de 2021, se aprueba la Modificación de Presupuesto N° 04 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con una variación presupuestal de S/. 6'077,823.28 (Seis millones setenta y siete mil ochocientos veintitrés con 28/100 soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto S/. 29'778,698.44 (Veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 44/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 316-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 15 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 05 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por cambio de tecnología de la obra Auroraycocha, continuando el presupuesto a nivel de proyecto con el monto de S/. 29,778,698.44 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 324-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 06 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", manteniéndose el plazo de ejecución a nivel de proyecto;



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2022-GR CUSCO IMA/DE de fecha 21 de Marzo de 2022, se aprueba el Expediente Modificado N° 07 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", manteniéndose el plazo de ejecución a nivel de proyecto, que comprende la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "Construcción de Presa Can Can - Calca", del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", por cambio de tecnología, sin incremento presupuestal y sin modificación de plazo;



Que, mediante Carta N° 003-MTJS de fecha de 24 de marzo de 2022, el Residente de la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", remite la solicitud de ampliación de Plazo N° 02, por 21 días calendarios, para concluir trabajos físicos de obra;



Que, con Informe N° 181-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC de fecha 24 de marzo de 2022, el Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", solicita la ampliación de Plazo N° 02 por 21 días calendarios, con el objeto de concluir y poner en operación la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha";



Que, mediante Informe N° 010-2022-GRC-IMA/DSLIT/SUP-BAMC de fecha 28 de marzo de 2022, el Supervisor de la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha", emite su conformidad a la ampliación de Plazo N° 02 por 21 días calendarios;



Que, con Memorándum N° 080-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 31 de marzo de 2022, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, emite observaciones a la ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca";



Que, con Informe N° 234-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD-JDLC de fecha 08 de abril de 2022, el Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", levanta las observaciones a la solicitud de ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha";



Que, mediante Informe N° 004-2022-GRC-IMA-DSLIT/SUP/CEML de fecha 19 de abril de 2022, el Supervisor del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", emite su conformidad a la solicitud de ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha", por 21 días calendarios;

Que, mediante Memorándum N° 103-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 20 de abril de 2022, del Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, emite observaciones a la ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca";

Que, con Informe N° 268-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC de fecha 22 de abril de 2022, el Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", levanta las observaciones a la solicitud de ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha" por 142 días calendarios, debiendo concluir la obra en fecha 22 de mayo de 2022;

**PLAZOS**

N°	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS	INICIO	FIN	ESTADO
1	PLAZO INICIAL DE LA OBRA	165	20/05/2021	31/10/2021	APROBADO
2	PRIMERA AMPLIACIÓN DE PLAZO	61	01/11/2021	31/12/2021	APROBADO
3	SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO	142	01/01/2022	22/05/2022	EN TRAMITE

Que, mediante Informe N° 005-2022-GRC-IMA-DSLIT/SUP/CEML de fecha 22 de abril de 2022, el Supervisor del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", emite su conformidad a la solicitud de ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Construcción de la Presa Coatcacocha", por 142 días calendarios;

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	TOTAL DÍAS 142 d.c.
CAUSAL N° 01 DÍAS FAERIIDOS	03 d.c.
CAUSAL N° 02: EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	09 d.c.
CAUSAL N° 03: APLAZAMIENTO DEL SERVICIO DE VOLQUETES	03 d.c.
CAUSAL N° 04 BAJO RENDIMIENTO ACARREO PIEDRA	06 d.c.
CAUSAL N° 05 PARALIZACIÓN TEMPORAL DE OBAS	121 d.n.
FIN DE OBRA	22/05/2022



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
www.ima.org.pe

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Que, con Informe N° 107-2022-GR USCO/IMA-DSLIT de fecha 25 de abril del presente año, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, informa que luego de la verificación de la documentación opina porque es CONSISTENTE Y PROCEDENTE y solicita la ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Construcción de la Presa Ccatcacocha", haciendo un total 368 d.c. con nueva fecha de culminación el 22 de mayo de 2022;

DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	N° DIAS	RESOLUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL DE EXPEDIENTE TECNICO	20/05/2021	31/10/2021	165 d.c.	R.D.E. N°132-2019-GR CUSCO/PER IMA/DE 08/05/2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	01/11/2021	31/12/2021	61 d.c.	R.D.E. N°324-2021-GR CUSCO- IMA/DE 29/10/2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	01/01/2022	22/05/2022	142 d.c.	EN TRAMITE
MODIFICADO VIII			368 d.c.	DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA SU CULMINACIÓN



Que, mediante Informe Legal N° 289-2022-IMA/AL de fecha 26 de Abril del 2022, Asesoría Legal opina que es PROCEDENTE el Expediente Modificado N° 08 a nivel de Proyecto "Manejo y Gestión sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", manteniéndose el plazo total del proyecto hasta el 30 de junio del 2022, que comprende el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "Construcción de Presa Ccatcacocha", por 142 días calendarios, haciendo un total de 368 d.c. fijando como nueva fecha de culminación de la obra el 22 de mayo de 2022;



Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;



Estando a los documentos del visto con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 04 de enero del 2022;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Modificado N° 08 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", manteniéndose el plazo y presupuesto de ejecución a nivel de proyecto, sin incremento presupuestal y sin modificación de plazo;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "Construcción de Presa Ccatcacocha", del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", por 142 días calendarios, haciendo un total de 368 d.c. , fijando como nueva fecha de culminación de la obra el 22 de mayo de 2022.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, con la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Ing. Luis G. Lovón Salcedo**  
DIRECTOR EJECUTIVO



# IMACusco

**Trabajemos  
con  
Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)